

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° /1.776-12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 213/2012, de 26 de Septiembre de 2012, del Jefe de Rentas Municipales, que solicita devolver a la persona que indica la suma por ésta pagada por concepto de cobro de Permiso Municipal en festividad de fiestas patrias.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma total de \$84.000.- (ochenta y cuatro mil pesos), a don **PATRICIO JAVIER FLORES CARTAGENA**, RUT 10.542.075-7, con domicilio en Av. Las Parcelas N° 4, Alto Hospicio, correspondientes a pago de permiso municipal en festividad de fiestas patrias año 2012, destinado para trabajar en las ramadas con juegos inflables y camas elásticas y que debido a circunstancias mayores no pudo trabajar, todo lo cual consta en los documentos acompañados en el memorando mencionado en los vistos del presente decreto.

2.- Impútese la devolución antedicha con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.


Fdo. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




RMAT/aca.
Distribución:
DAF
Dpto. Rentas
Dir. Control